

RESUMEN

Informe Residuos sanitarios en Hospitales de Castilla y León

2019



Acción desarrollada en el marco del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para promover una transición justa frente al cambio climático en 2018-2020



Elaboración: Secretaría de Migraciones Medio Ambiente CCOO de Castilla y León

Diseño y Maquetación: Propias

Colaboración: Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Castilla y León

Financiación: Junta de Castilla y León

Edición: 2019

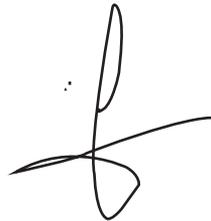
Este estudio se hace en el marco del Acuerdo para promover una Transición Justa contra el cambio climático, cuyo objetivo general es *“acelerar la modernización de los centros de trabajo adaptándonos a las exigencias y demandas tanto políticas como sociales en materia medioambiental y generar empleos verdes y de calidad, en un modelo de economía circular, baja en carbono”*.

Las personas trabajadoras tenemos un papel fundamental en este objetivo, puesto que somos los conocedores de los procesos de primera mano y podemos identificar deficiencias en el funcionamiento y plantear propuestas de mejora. También está en nuestra mano el cambio de hábitos, que junto con las mejoras tecnologías y cambios organizativos son las herramientas para mejorar la gestión ambiental.

En este marco de actuación se ha colaborado con la federación de sanidad y servicios sociosanitarios de Comisiones Obreras de Castilla y León, cuyas inquietudes se muestran en la misma dirección y persiguen fomentar

la mejora medioambiental de los centros hospitalarios de Castilla y León. La gestión de los residuos sanitarios se contempla como una de las oportunidades de mejora dentro del sector, contribuyendo a la mejora del medio ambiente, sin olvidar la importancia que para la salud de los trabajadores tiene la correcta gestión de los residuos dentro del sector.

Es fundamental que los centros de la administración, y en particular los hospitales, sean un referente en sostenibilidad para la ciudadanía y para el tejido empresarial. Tal y como recoge el Acuerdo 64/2016, de 13 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban medidas en materia de desarrollo sostenible en la Comunidad de Castilla y León: se debe *“potenciar el papel de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León como impulsora de la sostenibilidad, para aumentar la eficiencia y la sostenibilidad ambiental de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma y para optimizar el efecto tractor que estas pueden ejercer para aumentar la sostenibilidad de las empresas y de la sociedad en su conjunto.”*

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top, a horizontal line crossing it, and a smaller loop at the bottom.

Cristina de la Torre Sanz
Secretaria Medio Ambiente
CCOO Castilla y León

1. OBJETIVOS	5
2. METODOLOGÍA	8
3. RESULTADOS.....	10
4. CONCLUSIONES	16
5. RECOMENDACIONES	19



1. Objetivos

Se ha diseñado una actuación en los centros hospitalarios de Castilla y León con motivo de profundizar en el conocimiento de la gestión de los residuos sanitarios para poder desarrollar posteriormente propuestas de mejora en el ámbito del medio ambiente en el centro de trabajo.

Los objetivos perseguidos son:

- Dar cumplimiento al Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León para promover una transición Justa frente al cambio climático, cuyo objetivo general “modernización de los centros de trabajo adaptándonos a las exigencias y demandas tanto políticas como sociales en materia medioambiental” es aplicable a esta actuación.
- Crear y extender la cultura de la sostenibilidad ambiental en todos los sectores de la sociedad de la Comunidad de Castilla y León. En particular implantar una cultura de la sostenibilidad en centros públicos que tengan un comportamiento ejemplar para servir de ejemplo a la ciudadanía y que sea incentivador de un cambio cultural.
- Fomentar la responsabilidad compartida en la gestión ambiental de los centros de trabajo, donde se implique la dirección y la plantilla y se haga partícipes a las personas trabajadoras.
- Mejorar la gestión ambiental de los hospitales en Castilla y León, buscando el compromiso de todos los actores implicados: consejería, gerencia, sindicatos y personas trabajadoras.
- Establecer canales de información, participación y consulta sobre temas ambientales en el sector sanitario.
- Prevenir la generación de residuos y fomentar la recogida selectiva de las distintas fracciones en los hospitales para avanzar hacia el objetivo de una economía circular.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones y objetivos fijados en la normativa.
- Detectar situaciones de riesgo para las personas y el medio ambiente para evitarlos.

- Realizar propuestas de mejora concretas en base a los resultados obtenidos de las visitas de los centros hospitalarios de CCOO de Castilla y León.
- Visibilizar la apuesta de CCOO por integrar el medio ambiente en la acción sindical y ser agentes activos en el proceso de cambio hacia un modelo de producción y consumo sostenible.

Garrafas

2. Metodología



Para la consecución de los objetivos se ha establecido, en coordinación con la federación de sanidad, un programa de visitas a los principales centros hospitalarios de Castilla y León:

PROVINC.	HOSPITAL
Ávila	Hospital Nuestra Señora de Sonsoles
Burgos	Hospital Universitario de Burgos
León	Hospital de León
Palencia	Hospital Río Carrión
Salamanca	Hospital Clínico Universitario
	Hospital Virgen de la Vega
Segovia	Hospital General de Segovia
Soria	Hospital de Santa Bárbara
Valladolid	Hospital Clínico Universitario
	Hospital Universitario Río Ortega
Zamora	Hospital Virgen de la Concha

- Se han identificado y seleccionado los centros hospitalarios a visitar.
- Se ha coordinado con los delegados de prevención

de riesgos laborales de sanidad las visitas a cada centro, estableciendo un cronograma y habiendo realizado las visitas durante los meses de mayo y junio.

- Se ha consultado normativa aplicable a la gestión de residuos sanitarios, obligaciones legales, recomendaciones y buenas prácticas en la gestión ambiental.
- Se han elaborado unos cuestionarios a cumplimentar durante la con motivo de conocer el grado de cumplimiento de la normativa aplicable a los residuos sanitarios en Castilla y León y evaluar si hay carencias materiales o formativas que impidan que se haga la gestión de forma correcta
- Realización de las visitas por parte de los técnicos de CCOO de la secretaría de migraciones y medio ambiente junto con delegados de sanidad a los centros seleccionados. Tratamiento de la información obtenida a través del volcado de los datos obtenidos y elaboración de resultados.
- Análisis de los cauces de participación y desarrollo de las recomendaciones

▲ LIMITE DE LLE
Ziocompact
10L
PELIGRO

RIESGO

②
DESTRUIR CONFORME A LA REGLAMENTACION EN
CERTIFICADO PARA EL TRANSPORTE
UN3291 DESECHOS CLINICOS
ATENCIÓN: NO FORZAR LA TAPA
CONFORME A LA REGLAMENTACION EN
CERTIFICADO PARA EL TRANSPORTE
UN3291 DESECHOS CLINICOS

MATERIAS INFECCIOSAS
EN CASO DE DESPERFECTO O FUGA AVISAR
INMEDIATAMENTE A LAS AUTORIDADES
SANTARIAS

302 Y 314 VER GRABADO
FRONTAL
302 Y 314 VER GRABADO
ESPALDAS

OBLIGACION DE SOPORTE
AUTODISOLUBLE A 121°C DURANTE 20 MIN. ANTES DE USO
CAPACIDAD UTIL: 7.0 LITROS/70 DECILITROS
CARGA MÁXIMA: 4.0 KILOGRAMOS

ESTABLECIMIENTO:	
SERVICIO:	
ENLABELADO POR:	FECHA:
CERRADO POR:	FECHA:
RECOGIDO POR:	FECHA:

3. Resultados

CUESTIONES GENERALES: Hacen referencia a la existencia o no de un Plan Interno de Gestión de Residuos, la impartición de formación, existencia de campañas de sensibilización y definición de responsabilidades.

Cuestiones generales relativas a documentación, formación y responsabilidades. Implantación en el conjunto de hospitales visitados	Grado de cumplimiento (%)
Existencia de un Plan Interno de Gestión de Residuos	100
Definición de las distintas responsabilidades del personal implicado	50
Formación sobre la segregación de los distintos tipos de residuos	50
Realización de campañas de concienciación sobre la reducción y el reciclaje	25
Otra formación sobre medios de protección personal, Seguridad e Higiene, etc.	47,5

GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS: Los resultados obtenidos sobre la gestión de los residuos no peligrosos son:

Cuestiones generales relativas a la gestión de los residuos no peligrosos	Grado de cumplimiento (%)
Envases, ubicación y accesibilidad correctos para los residuos del Grupo I	100
Contenedores para separar envases de plástico no contaminado	25
Contenedores para separar papel y cartón	43
Contenedores para separar vidrio no contaminado	0
Contenedores para separar aceites usados	50
Contenedores para separar equipos electrónicos o eléctricos	37,5
Envases, ubicación y accesibilidad correctos para los residuos del Grupo II	100
Correcta eliminación de los residuos del Grupo II por el personal implicado	25

RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS:

Los resultados a destacar son:

Cuestiones relativas a la recogida y almacenamiento de los residuos	Grado de cumplimiento (%)
Lugares adecuados para el almacenamiento intermedio	75
Almacenamiento intermedio correcto	50
Limpieza diaria de estas zonas y eliminación de los recipientes antes de las 12h	87,5
Circuitos y horarios prefijados para el traslado de los residuos	75
No se realizan trasvase de residuos entre contenedores	62,5
Carros y ascensores destinados a la evacuación de residuos	37,5
El personal de limpieza tiene y hace uso del equipo de protección individual	87,5
Lugar exclusivo y adecuado para el almacenamiento final de los residuos	100
Correcta disposición y clasificación de los residuos en este almacén	87,5
Eliminación de los residuos antes de 72 h	87,5
Se realiza la desinfección del lugar después de la eliminación de los residuos	75
Medicamentos caducados se desechan en contenedores específicos	75
Medicamentos caducados son retirados por gestor autorizado	87,5

CUESTIONES SOBRE LOS RESIDUOS DE LOS GRUPOS III Y IV

En los resultados obtenidos en la segunda parte del cuestionario, destacamos que la mayoría de los casos se cumplen las especificaciones de la legislación vigente, que vienen a ser las siguientes:

GRUPO III

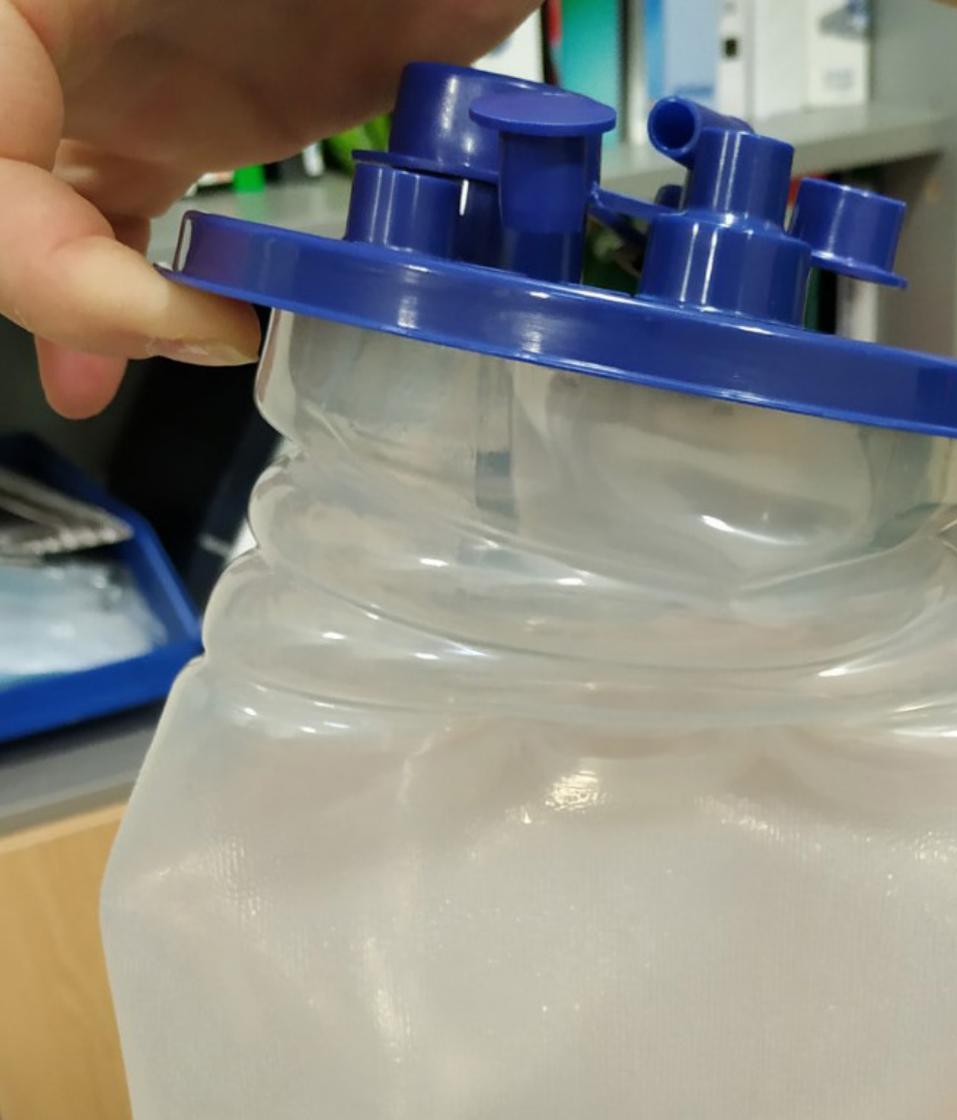
- Las bolsas y recipientes se adaptarán a los criterios de un solo uso, estanqueidad total, opacidad a la vista, resistencia a la rotura, asepsia total en su exterior, ausencia total en su exterior de elementos sólidos, punzantes y cortantes.
- Volumen no superior a 90 litros en función de su resistencia a la carga del recipiente.
- En la fabricación de estos recipientes se evitarán aquellas sustancias que puedan dar lugar a una contaminación mayor en el proceso de tratamiento final.
- Los residuos incluidos en este grupo se recogerán en contenedores rígidos. Podrán recogerse en bolsas de color rojo, de unas determinadas características, las cuales una vez llenas se introducirán en los recipientes rígidos.
- Los residuos correspondientes a muestras de sangre, hemoderivados y otros específicos líquidos se recogerán en recipientes de un solo uso, rígidos, impermeables y herméticos.
- Este tipo de recipientes estarán obligatoriamente en las salas de operaciones, servicios ginecológicos y de anatomía patológica, laboratorios serológicos y bancos de sangre.
- Los residuos cortantes y/o punzantes se recogerán dentro de recipientes impermeables, rígidos y a prueba de punzamiento.
- La identificación externa de las bolsas, recipientes y contenedores.
- Podrán utilizarse para la gestión de este tipo de

residuos envases diferentes a los definidos en este artículo, siempre que se garantice y justifique la eficacia del tratamiento y la seguridad del personal que manipula los residuos y previa autorización administrativa.

- Una vez cerrados los contenedores de manera definitiva, y con una periodicidad máxima de 12 horas, se transportarán desde las diferentes zonas del centro al lugar destinado para el almacenamiento.
- El traslado se realizará de forma que evite al máximo los riesgos a pacientes, visitantes y trabajadores del centro sanitario.
- Queda expresamente prohibido el trasvase de residuos de este grupo de un recipiente a otro, cualquier manipulación que suponga riesgo de rotura de los envases y el arrastre de los recipientes por el suelo.

GRUPO IV

- La gestión de los residuos incluidos en el Grupo IV se realizará de acuerdo con las normativas específicas que les sean de aplicación.
- Los residuos citostáticos se almacenarán en contenedores de un solo uso y adecuados a la gestión y tratamiento final que se realice.



4. Conclusiones

- Existe una conciencia ambiental generalizada y una actuación proactiva entre la plantilla. En muchos de los servicios donde hemos realizado la encuesta sobre la gestión de los residuos, el personal ha realizado propuestas de prevención de la generación de los residuos. Principalmente se han recogido propuestas de los residuos no peligrosos: reducción de envases y embalajes, reducción de papel en los pedidos, solicitud de contenedores para realizar la recogida selectiva, etc...
- Se cumple la normativa de dotarse de un plan interno de gestión, sin embargo existen carencias importantes para garantizar la aplicación de dicho plan puesto que se ha detectado en algunos centros que no están definidas las responsabilidades y/o existe falta de formación y sensibilización.
- Se observa una deficiencia en la separación en origen de residuos no peligrosos. Debe mejorarse la gestión en este punto para dar cumplimiento a la ley básica de residuos: En la mayoría de los centros no se están separando estas fracciones pese a la elevada generación de las mismas, lo que dificulta la recogida selectiva y posterior preparación para la reutilización.
- La recogida y almacenamiento de residuos precisa de mejora, al haberse detectado incumplimientos en varios de los ítems seleccionados. Destacamos, como aspecto a mejorar por ser un incumplimiento recurrente, el uso de ascensores exclusivos para la evacuación de residuos. La gestión de los almacenes intermedios también se puede optimizar en el 50% de los centros visitados.
- Se puede concluir que la gestión de los residuos III y IV se hace acorde a lo establecido en la legislación:
 - La mayoría de los servicios disponen de envases adecuados para cada categoría de residuos producidos.
 - La ubicación y la accesibilidad de los tipos de envases para depositar los residuos III y IV son correctas.

CASOS PARTICULARES

Queremos incluir en estas conclusiones las observaciones que se han encontrado en algún servicio, pero de las que no se puede hacer una valoración general para el conjunto de la gestión de los hospitales.

Es muy importante actuar en estas cuestiones para evitar riesgos en las personas y el medio ambiente:

- Se ha detectado una gestión incorrecta de residuos peligrosos líquidos.
- Se ha observado algún error en el etiquetado de los residuos peligrosos.
- Se ha observado la existencia de residuos no peligrosos mezclados con residuos peligrosos.
- Se demanda información acerca de la gestión de algún tipo de residuos, y de la toxicidad de los reactivos de laboratorios.



5. Recomendaciones

Considerando que los centros hospitalarios deben tener una gestión ambiental ejemplarizante, por los motivos y razones expuestas en la justificación de este estudio, se presentan a continuación las recomendaciones que hacemos desde CCOO para mejorar la gestión ambiental y en concreto la gestión de residuos.

1. MEJORA DE LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Formación e información a todo el personal sanitario y no sanitario sobre la correcta segregación, envasado y etiquetado de los distintos tipos de residuos. Esta formación se debe impartir de una manera continua y a todo el personal.
- Especial atención a las nuevas incorporaciones. Garantizar la formación de todo el personal implicado y en particular a los trabajadores nuevos que cubren bajas, vacaciones, etc sobre la importancia de la adecuada segregación de los residuos y el riesgo que este conlleva. La alta rotación del personal no debería ser un motivo de falta de formación para la

correcta gestión de los residuos.

La mejora de la formación e incremento de sensibilización reduciría los errores que se producen en la segregación de los residuos, fomentando que cada residuo generado se gestione por su canal. Esta separación en origen realizada de forma correcta permitiría abordar lo que se persigue en el Plan de Residuos de Castilla y León: que los residuos de Grupo II lleguen a los centros de tratamiento de residuos domésticos de manera separada para que puedan depositarse en vertedero con las mínimas manipulaciones posibles.

Por otro lado una buena sensibilización y formación, debería perseguir un uso adecuado y racional de los recursos, evitando la generación de residuos por un uso incorrecto del material y logrando el objetivo primero de prevenir la generación de los residuos.

2. MEJORA DE LA COMUNICACIÓN Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES

- Poner los protocolos de segregación y gestión de los residuos accesible a todas las personas trabajadoras.

En los hospitales que hemos visitado existen protocolos de cómo hacer la correcta segregación de los residuos, pero en la mayoría de ellos no está disponible a los trabajadores, no existe una persona de referencia a quién preguntar, etc.

- Definir cuáles son las funciones del personal sanitario y el personal de limpieza en la manipulación de los residuos para terminar con los conflictos de rol que están presentes en todos los centros. Estos conflictos están produciendo en primer lugar un mal ambiente de trabajo y en el peor de los casos una inadecuada manipulación de los residuos que puede acarrear consecuencias graves para la salud de las y los trabajadores implicados.
- Dotar a cada centro de una unidad (Medicina Preventiva) que cubra los aspectos relacionados con la gestión de los residuos, planificación de la formación, elaboración de campañas de sensibilización, coordinación con la empresa de limpieza, resolución de problemas, etc.
- Tener un programa continuado de sensibilización

sobre prevención de residuos, separación en origen y gestión de los distintos residuos sanitarios.

3. PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

- Reducir la generación de residuos no peligrosos a través de políticas de compras públicas que tengan en cuenta la reducción de la generación de residuos. En concreto aplicar criterios de durabilidad del producto, facilidad de mantenimiento, existencia de piezas de reparación y biodegradabilidad, reduciría la generación de residuos. (Sustitución de algunos materiales de usar y tirar por otros duraderos, revertiendo la tendencia de los últimos años por ejemplo)
- Implantar la recogida selectiva de las distintas fracciones de residuos no peligrosos: envases no contaminados, papel y cartón, vidrio, etc. en los servicios que no estén implantados.

4. INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE COMPRA PÚBLICA ECOLÓGICA EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRA DE BIENES

Los hospitales, como el conjunto de la administración pública, tienen un gran volumen de contratación. Aplicar criterios de contratación ecológica es motor de un cambio en los modelos de producción y reduce la presión sobre el medio ambiente: (compras de uniformes, mobiliario, papel, etc.)

5. DOTARSE DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS HOSPITALARIOS

Consideramos que los centros hospitalarios tienen una entidad suficiente y un importante consumo de recursos y generación de residuos con un potencial impacto sobre el medio ambiente, cuya gestión debería integrar la variable ambiental y permear a todo el personal y servicios de los centros.

Para conseguir este objetivo se propone que se cree

un plan estratégico de medio ambiente, similar al que en la actualidad recoge el Estatuto cuyas actuaciones podrían enfocarse en la consecución de los siguientes objetivos:

- Integrar la sostenibilidad en el conjunto de actividades, decisiones y responsabilidades propias de la gestión de las instituciones sanitarias (ahorro energético, movilidad sostenible, contratación y compras ecológicas, prevención y gestión de residuos)
- Superar la idea de mero cumplimiento formal de un conjunto de deberes y obligaciones a fin de reducir la huella ecológica de la actividad sanitaria, siendo ejemplarizante para el conjunto de la sociedad.
- Determinar la organización de los recursos necesarios para reducir el impacto ambiental y adecuar su contenido a las peculiaridades organizativas y de participación del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio de Salud de Castilla y León.

- Fomentar en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias dependientes del Servicio de Salud de Castilla y León, una auténtica cultura de la sostenibilidad ambiental.

Para llevar a la acción este plan estratégico, debería redactarse un plan de acción para los distintos ámbitos: Plan de acción de ahorro energético, movilidad sostenible, contratación ecológica y gestión de residuos de los centros e instituciones sanitarias

6. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL HOSPITAL

La implicación de las personas trabajadoras es fundamental para el éxito de los planes citados, en la que el logro de los objetivos depende del comportamiento de la plantilla y de los hábitos.

En este sentido consideramos que el nexo de unión somos la representación sindical, y que debería incluirse los temas ambientales en la interlocución con la gerencia de los hospitales. Proponemos que los Comités de

Seguridad y Salud tengan competencia para tratar las cuestiones ambientales citadas, pasando a denominarse Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Para hacer el seguimiento de los planes de acción de medio ambiente se propone el nombramiento de una persona como delegada de medio ambiente de entre los delegados de prevención.

7. INCLUIR LAS CUESTIONES AMBIENTALES EN LA MESA SECTORIAL

En el seno de la mesa sectorial regulada por el Estatuto de sanidad, los representantes de las organizaciones sindicales podrán concretar pactos y acuerdos sobre la temática detallada en el artículo 91. Consideramos que las cuestiones ambientales también son objeto de negociación colectiva y se propone la modificación del citado artículo incluyendo:

- Movilidad sostenible
- Gestión ambiental

CCOO ÁVILA

Plaza de Santa Ana, 7
05001 - Ávila
Teléf.: 920 222 564
upavila@cleon.ccoo.es

CCOO LEÓN

Roa de Vega, 21
24001 - León
Teléf.: 987 234 959
upleon@cleon.ccoo.es

CCOO SALAMANCA

Abogados de Atocha 2, 4º
37001 - Salamanca
Teléf.: 923 264 464
upsalamanca@cleon.ccoo.es

CCOO SORIA

Vicente Tutor, 6
42001 - Soria
Teléf.: 975 233 644
upsoria@cleon.ccoo.es

CCOO ZAMORA

Plaza de Alemania, 1 - 5ª planta
49014 - Zamora
Teléf.: 980 522 778
upzamora@cleon.ccoo.es

CCOO BURGOS

San Pablo, 8 - 4ª planta
09002 - Burgos
Teléf.: 947 257 800
upburgos@cleon.ccoo.es

CCOO PALENCIA

Pz. de los Juzgados, 4, 2ª planta
34001 - Palencia
Teléf.: 979 741 417
uppalencia@cleon.ccoo.es

CCOO SEGOVIA

Av. del Acueducto, 31
40002 - Segovia
Teléf.: 921 420 151
upsegovia@cleon.ccoo.es

CCOO VALLADOLID

Plaza Madrid, 4 - 4ª planta
47001 - Valladolid
Teléf.: 983 291 617
upvalladolid@cleon.ccoo.es

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CCOO CASTILLA Y LEÓN
Pz. Madrid, 4 - 7ª planta
47001 - Valladolid
Teléf.: 983 391 516
medioambiente-cyl@cleon.ccoo.es

Elabora:



comisiones obreras
de Castilla y León



Financia:



Junta de
Castilla y León



CASTILLA Y LEÓN